UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2563 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 NOV 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3300-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1883-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 792 y 849-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 501-2023-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre licencia por año sabático del Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2358776, de fecha 03 de octubre de 2023, el Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado licencia por año sabático para elaborar el libro "El Método y Material Educativo para la Enseñanza-Aprendizaje de la Matemática", presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando N° 216-2023-DAECH-FCE, de fecha 06 de octubre de 2023, el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido la opinión favorable a la licencia por año sabático presentada por el Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 179-2023-UNSCH-FCE-D, de fecha 06 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias de la Educación aprobó la licencia por año sabático del Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Memorandos Nros. 792 y 849-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 12 y 27 de octubre de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el registro de la licencia por año sabático del Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya;

Que, resulta procedente conceder la licencia por año sabático con goce de remuneraciones al Dr. Clodoaldo Berrocal Ordoya, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.9 de la Ley Universitaria Nº 30220 y los artículos 157º, 158º y 159° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de octubre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2563 -2023-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por año sabático con goce de remuneraciones del Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, para elaborar el libro "El Método y Material Educativo para la Enseñanza-Aprendizaje de la Matemática".

Artículo 2º.- PRECISAR que la carga académica del Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA, durante el período de la licencia por año sabático, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
DI-383	Didáctica de la Matemática para Educación Primaria I	Heber Yacca Poma	05
ES-385	Estadística Aplicada a la Educación	Pedro Huauya Quispe	04
DI-443	Historia de la Matemática	Alberto Alfredo Palomino Rivera	04
DI-383	Construcción de Materiales Educativos de Matemática y Física	Jaime Alberto Gutiérrez Sosa	05
Total Horas			18

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
DI-384	Didáctica de la Matemática para Educación Primaria II	Heber Yacca Poma	05
DI-442	Didáctica de la Informática	Jaime Alberto Gutiérrez Sosa	04
DI-182	Didáctica de la Enseñanza de la Matemática en Educación Secundaria	Alberto Alfredo Palomino Rivera	06
DI-542	Física Experimental	Pedro Huauya Quispe	04
Total Horas			19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2563 -2023-UNSCH-CU

Artículo 3º.- DISPONER que el docente beneficiario deberá presentar los informes trimestrales sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Educación, Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar el informe final a las mismas instancias dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ndch